



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y  
SEGUROS**



RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRP-2018-00008933

ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

**CONSIDERANDO:**

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 114 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEDRO VERA S.A. COTRANSVERAN con domicilio en el

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 DE 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEDRO VERA S.A. COTRANSVERAN de la Resolución No. 114 de 11/07/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 114 CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Portoviejo, a 01/10/2018

ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Signature Not Verified

Digitally signed by LIGIA NATHALIA  
MONTESDEOCA ORMAZA  
Date: 2018.10.01 11:24:17 ECT  
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y calle Eduardo Izaguirre, Edif. Intendencia de Compañías de Portoviejo

Teléfonos: (05) 2633-614 / 2633-868

Correo electrónico: disoluciones\_pvj@supercias.gob.ec